



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán

Tel/Fax: 2798-9496, RTN: 0818999513023.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA: 21 DE JUNIO DEL 2,019.

N°	PUNTOS DE AGENDA	ACUERDO O RESOLUCION.
1.-	Se comprobó el Quórum, siendo las Once y cincuenta de la tarde (02:00 A.M.) se dio por iniciada la sesión, se dio lectura al acta anterior siendo aprobada sin ninguna clase de modificación. No hay enmiendas.	
2.-	Lectura de la correspondencia recibida; Solicitud para Permiso de Operación de Negocio del señor Luis Alberto Barahona Garay. Solicitud del Director Municipal de Educación.	La Corporación Municipal en uso de las facultades de la Leyes APRUEBA ; La solicitud del señor Luis Alberto Barahona Garay del permiso de operación de negocio previo al pago del impuesto correspondiente.- Solicitud del Director Municipal de educación Lic. Oscar Javier Acosta Cabrera se compre el escritorio y silla pero con el compromiso de estar este mobiliario en la oficina de la Dirección Municipal de Educación.
4.-	Expresa el señor Alcalde Municipal que para el próximo año se trabaja en esta municipalidad con el Sistema SAMI, como también los proyectos tienen que perfilarse y presupuestarse con un 15% mas antes de su elaboración ya que con este sistema los montos tienen que ser exactos y no se puede moverse o trasladarse fondos, sigue expresando el señor Alcalde Municipal que el Municipio de San Buenaventura tienen que estar integrado al Distrito de Turismo, en la elaboración de los perfiles de los proyectos siempre se dejara un margen de porcentaje por la	La Corporación Municipal en uso de sus facultades ACUERDA Y APRUEBA ; Que se cobre el 100% del valor catastral a las solicitudes de Dominio Pleno de los señores Porfirio Zeron Aguilar y José Ramón Barahona, un 50% del valor catastral a la señora Digna María Andino.- La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos ACUERDA Y APRUEBA ; Conceder el Dominio Pleno a la ciudadana Salvadora Mártir Zeron Zeron Mayor

	devaluación de la moneda nacional.	<p>de edad, portadora de la cedula de identidad N° 0818-1941-00072, de una fracción de terreno ubicado en caserío de la Cienega, Aldea del Calvario de este municipio que tiene un área de 1,711.50 mts² equivalente a 2,454.73Vrs² por este beneficio enterara la cantidad de Lps. 981.89, en Tesorería Municipal.</p> <p>Conceder el Dominio Pleno a la ciudadana; Digna María Andino Flores, Mayor de edad portadora de la cedula de identidad N° 0818-1967-00009, ubicado en el Barrio Canal Alto, Casco urbano de este municipio que tiene un área de 381.76 Mts² igual a 547.54Vrs², enterara la cantidad de Lps. 5,726.40 en Tesorería Municipal.</p>
5.-	No habiendo más que tratar se levanto la sesión a las 04:30 P.M.	


 RINA MARÍA ANDINO SIERPE
 SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de San Buenaventura

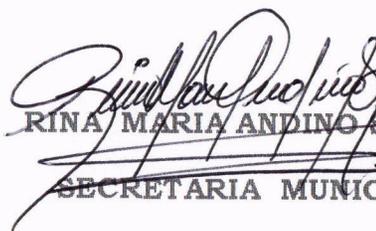
San Buenaventura, Francisco Morazán
Tel/Fax: 2798-9496, RTN: 0818999513023.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA: 27 DE JUNIO DEL 2,019.

N°	PUNTOS DE AGENDA	ACUERDO O RESOLUCION.
1.-	Se comprobó el Quórum, siendo las Once y cincuenta de la tarde (02:00 A.M.) se dio por iniciada la sesión, se dio lectura al acta anterior siendo aprobada sin ninguna clase de modificación. No hay enmiendas.	
2.-	Lectura de la correspondencia recibida; Solicitud del Comité de Feria Patronal de este municipio, solicitud de la señora Juana Gisela Andino Ayestas, Solicitud de Dominio Pleno del señor Romelio Sierra, de una fracción de terreno ubicado en el Caserío El Terrero, Solicitud de Dominio Pleno de la señorita Brandy Johana Matute fracciones de terreno ubicados en el Caserío de Los Mescales.	La Corporación Municipal en uso de las facultades de la Leyes ACUERDA Y APRUEBA ; La solicitud de la ciudadana Juana Gisela Andino Ayestas conceder una ayuda de Cinco Mil Lempiras Exactos para compra de medicamentos para su madre Margarita Ayestas debido a una enfermedad terminal.-Se nombro una Comisión de los Regidores Municipales Mauro Roberto Andino Ordoñez, Suyapa del mar Andino Ordoñez, Jaime Orlando Andino castillo, Silvia Roxana Andino Andino para que hagan una inspección de campo y de averiguaciones por la tenencia del terreno y acompañados del encargado de catastro municipal.
4.-	Expresa la señora Vice Alcaldesa Municipal que atendiendo la solicitud del Encargado de la Oficina de Administración Tributaria que se le vuelva a notificar nuevamente y explicarles que pueden establecer un plan de pago en la municipalidad. El señor alcalde municipal dio a	La Corporación Municipal en uso de sus facultades ACUERDA Y APRUEBA ; El Primer Informe Trimestral de la Rendición de Cuentas del año 2019, con sus catorces formas acumuladas correspondiente al mes de Enero,

<p>conocer que a partir del próximo Lunes se dará inicio a la limpieza de las calles y callejones y chapea en el municipio que tiene que emitirse una ordenanza municipal para la limpieza de solares baldíos y a la eliminación de los criaderos de zancudos que esta ordenanza sea por tiempo indefinido, después se dará inicio a la fumigación para la erradicación del Zancudo transmisor del Dengue.</p>	<p>Febrero, Marzo. El Primer Informe de Avance físico y financiero del gasto ejecutado de Proyectos de la municipalidad.</p> <p>Conceder el Dominio Pleno al ciudadano; José Ramón Barahona, Mayor de edad portador de la cedula de identidad N° 0818-1958-00061, ubicado en el Caserío de La Montaña de Izopo, Aldea del Horno de este municipio que tiene un área de 30,175.59 Mts2 igual a 4.00mz.+3,279..55vrs2, enterara la cantidad de Lps. 17,311.86 en Tesorería Municipal.</p> <p>Conceder el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el Caserío de la Cienega al ciudadano José Porfirio Zeron Aguilar Mayor de edad portador de la cédula de identidad N° 0818-1949-00057, que tiene un área de 7,559.42Mts2 igual a 10,842.17Vrs2, equivalente a 1.08Mz. y por este beneficio enterara la cantidad de Lps. 4,320.00 en tesorería municipal.</p>
<p>5.- No habiendo más que tratar se levanto la sesión a las 04:00 P.M.</p>	


 RINA MARIA ANDINO
 SECRETARIA MUNICIPAL

